INFORME DE REEVALUACION N° 36/2023

REF: LCO SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS DE FUTBOL PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO ID N° 430912

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003, elevamos a la Máxima autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA FUTBOL PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO ID N° 430912.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SND N° 303/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 indicándose que el mismo está conformado por: RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS con C.I. 3.386.867, SILVIA PAOLA PATIÑO SANTACRUZ con C.I. 4.796.723, CARLOS ANTONITO MARTINEZ LOPEZ con C.I.N° 2.683.544 y RICARDO DEGGELLER con C.I. N° 3.532.893, como representante del área solicitante.

En base a la **Resolución DNCP N° 4133/2023 por la cual se anula la cancelación y ordena retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas**, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/2003, se procede a la reevaluación del llamado de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas ID N° 430912 de fecha 29/05/2023, se ha recepcionado la oferta de la firma:

1

Resumen de la oferta abierta:

OFERENTE:	RUC	Precio Total de la Oferta
AO POTI S.A.	80029151-4	97.500

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalle de ítems y precios de la oferta en el Anexo 2 Adjunto Cuadro comparativo de Precios).

4. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

Se deja constancia que no se aplicará el margen de preferencia, debido a que se ha presentado un solo oferente, prosiguiendo así con la evaluación.

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma AO POTI S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica: (iv) Ubicación (v) Otros.

4.1. Solicitud de Muestras
Los oferentes deberán presentar CON SU OFERTA 1 (UNA) MUESTRA de los bienes ofertados según las especificaciones técnicas, hasta 1 (un) día hábil después del acto de apertura en mesa de entrada de la SND, en mesa de entrada de la Institución. Las muestras entregadas por el proveedor deberán estar acompañada por una planilla con la descripción del producto ofertado para facilitar el control.

En ese sentido la empresa AO POTI S.A. presenta las muestras solicitadas en el PBC y luego de la verificación y análisis técnico de las muestras presentadas en el marco del presente llamado donde se concluye que la empresa AO POTI S.A. cumple con las especificaciones técnicas presentadas por la Secretaría Nacional de Deportes.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma AO POTI S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.4.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

2

4.4.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.5.1. Capacidad Financiera: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma AO POTI S.A. cumpliendo con todas las exigencias de las bases de llamado.

4.7. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015:
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" con el cruce de datos de los titulares representantes legales de la firma AO POTI S.A., EN EL SINARH arrojando la búsqueda la expresión "*no registra datos*", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Constancia N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Observación
4969093	808.198	Christian Fabian Daud Orue	No registran datos en el SINARH
4969101	808.199	Eduardo Francisco Daud Orue	
4969108	1.544.726	Diego Marcelo Daud Orue	
4969110	3.208.631	Luis Felipe Sousa Mujica	

4.8. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma AO POTI S.A., no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo. Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACION se adjudica a la firma **AO POTI S.A.** con RUC N° 80026151-4 en la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs.: 100.000.000 (guaraníes cien millones), y un monto Máximo de Gs.: 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) según el siguiente cuadro:

Cuadro de Precio Adjudicado								
					AO POTI S.A.			
item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Pelota de futbol de campo N° 5.	Unidad	Unidad	1	Penalty	Pakistan	97.500	97.500
Precio Total								97.500

Se emite el presente informe de Evaluación en fecha 16 de noviembre de 2023, a los efectos que el Secretario Nacional de Deportes resuelva la adjudicación.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Rodrigo Ramón Núñez S.
MIEMBRO DEL CEO

Abg. Silvia Raola Patiño Santacruz
MIEMBRO DEL CEO

Lic. Ricardo Deggeller
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Lic. Carlos Antonio Martínez López
MIEMBRO DEL CEO

ANEXO 1	
LCO SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS DE FUTBOL PARA LA SND" ID N° 430912	
Oferente	**AO POTI S.A.**
Documentos que componen la oferta	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 4 al 6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 58
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 8
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 8
Para contribuyentes de IRE General: formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2019, 2020, 2021	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 11 al 44
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 10
Certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado, SI CORRESPONDE	NO APLICA
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N°7
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 46 al 57
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, correo electrónico, etc.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 45
Otros Requerimientos establecidos en el PBC	
	Cumple

Lic. Ricardo Deggetier
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Ing. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Anexo 2									
LCO SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS DE FUTBOL PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO ID N° 430912									
Cuadro Comparativo de Ofertas									
								AO POTI S.A.	
item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Pelota de futbol de campo N° 5	Unidad	Unidad	1	97.500	PENALTY	PAKISTAN	97.500	97.500
Precio Total									97.500

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Anexo 3									
LCO SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS DE FUTBOL PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO ID N° 430912									
Cuadro de Precios Adjudicados									
Oferente: AO POTI S.A.									
item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Pelota de futbol de campo N° 5	Unidad	Unidad	1	97.500	PENALTY	PAKISTAN	97.500	97.500
Precio Total									**97.500**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Anexo 4

LCO SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS DE FUTBOL PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO ID N° 430912

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Oferente: AO POTI S.A.

item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	%
1	Pelota de futbol de campo N° 5	Unidad	Unidad	1	97.500	PENALTY	PAKISTAN	97.500	97.500	0	0
					Precio Total				**97.500**		

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

AO POTI S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	12.245.829.586	30.189.254.885	24.909.184.756	6	**2,2**	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.990.765.644	17.601.769.398	9.207.490.624			
Ratio de Liquidez	2,04	1,72	2,71			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	6.882.471.121	18.108.568.128	11.217.061.035	1,3	**0,4**	CUMPLE
Activo Total	16.640.922.624	35.257.231.005	33.981.204.497			
Ratio de Endeudamiento	0,41	0,51	0,33			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	**2.021**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	524.750.495	7.845.583.226	13.996.047.243	3,94	**1,31**	CUMPLE
Capital	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,09	1,38	2,47			

8

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República